

LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: un mes 2 pts., 50 cts., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 pts., 50 cts., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.— Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTS. DE PESETA ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA. RUE TAITBOU, 35.

AGENDA DE ESCRITORIO para 1878.

Se admiten anuncios para las páginas de color á 50 reales la página entera. 30 » la media página. 20 » el cuarto de página. A los que tomen un ejemplar de la Agenda, que vale 10 reales se les rebaja el 20 por 100 del valor de sus anuncios. Los anuncios se admiten en la imprenta de este periódico donde estará de venta la Agenda.

LA PAZ DE MURCIA.

Debemos contestar á «El Noticiero» que el Alcalde ejerce, como debe saberlo, en toda la ciudad su jurisdicción, y los tenientes en sus respectivos distritos; por tanto, las rifas dentro ó fuera de la feria pueden perseguirse por las autoridades locales como es de su deber; pero como al hacerlo no cumplen solo con un precepto de nuestras ordenanzas, sino con órdenes generales del reino que las prohíben, por lo cual corresponde también perseguirlas al cuerpo de orden público y guardia civil, y á los empleados del ramo de Hacienda y hasta á los carabineros. Como prueba de que no deben permitirse las rifas sabemos que por el señor Jefe económico ha sido negada la autorización para celebrar una rifa en la feria, á beneficio de la Cruz Roja, así que no dudamos no consentirá ninguna otra.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre la siguiente disposición que recientemente ha publicado «La Gaceta»: «Artículo 1.º Las juntas administrativas á que se refiere el art. 117 del reglamento de 20 de Mayo de 1873 para la imposición, administración y cobranza de la contribución industrial y de comercio, no tendrán en lo sucesivo, é interin otra cosa se disponga, mas carácter que el de consultivas en aquellos casos en que el jefe de la Administración económica respectiva estime conveniente oírlos. Art. 2.º Los asuntos cuyo conocimiento correspondía á las juntas expresadas serán resueltos por los jefes de las Administraciones económicas dentro de los plazos en que según los casos, debían aquellas dictar sus fallos con arreglo al reglamento. Art. 3.º Los acuerdos de los jefes económicos serán aplicables ante la Dirección general y Ministro de Hacienda, en los términos de ocho y quince días respectivamente, sin perjuicio de la vía contenciosa cuando proceda con arreglo á las disposiciones vigentes.»

Los cinco periódicos que se publican en Aragón se han declarado enemigos de las corralas de toros.

Leemos en «El Popular» con referencia á otro colega: «El Sr. Pulgarin, interventor de la Administración económica de Valencia, y declarado cesante hace poco tiempo, ha publicado una hoja suelta en dicha capital, que ha tenido que ser recogida por la autoridad, prohibiendo su circulación. ¿Qué diría esta hoja suelta?»

Ha sido agraciado con la cruz de segunda clase de la orden del Mérito naval el teniente coronel de artillería de la armada D. Miguel Bellon y Arcos.

Hemos recibido la lista de individuos que componen el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad en el presente año económico.

Una comision del Ayuntamiento de Cartagena ha pasado á Madrid á gestionar asuntos de aquella municipalidad. Su nombramiento se acordó en sesion extraordinaria, celebrada por la mañana y en el tren-correo del mismo dia salió, lo que demuestra era urgente el asunto.

En la presente semana no sabemos nada respecto de las gestiones que para vigilar la plaza de Abastos y Casa-Rastro deben practicar los residentes de semana Sres. Sanz y Molina Brú.

El «Diario de Huesca» encuentra extraño, como nosotros, la comunicacion á los Ayuntamientos por un trimestre que no ha vencido, por lo que se refiere á los impuestos de consumos, cereales y sal.

Segun una comunicacion oficial que anoche tuvimos el gusto de leer, la Real Sociedad Económica de Cartagena por

acuerdo de 27 del actual, concede el título de socio corresponsal de la misma á quien resulte ser el autor de la obra de literatura que tanto ha llamado la atención del Jurado y que será premiada en la sesion del domingo 2 del próximo Setiembre con la medalla de oro que concede dicha corporacion.

Hoy inaugura sus funciones el Circo de Mna. Garnier establecido en la feria. En el lugar correspondiente verán nuestros lectores el programa. La concurrencia debe ser numerosa atendido los apreciados que son los trabajos de la simpática Clotilde, de su hermano el apreciable director y de los otros artistas de la compañía.

En el hospital han tenido entrada, el dia 24 un hombre con herida contusa, procedente de la Puebla de Soto, y dos el dia 27, del Cabezo de Torres, con contusiones y heridas de arma blanca.

La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de esta capital, se compone este año de los individuos siguientes:

- Decano. D. Juan Lopez Somalo. Diputados. D. Vicente Perez Callejas. D. Luciano Diaz y Sanz. D. Luis Leante Perez. D. José Calvo y Garcia. Tesorero. D. Gonzalo Baños Lopez. Secretario-Contador. D. Narciso Clemencia Vergara.

Es posible que aumentado el personal vuelva á esta capital después de la feria de Albacete, la compañía ecuestre del señor Wolsi con objeto de funcionar por las noches en los meses de otoño, si para realizar este propósito reúne un abono suficiente.

Se están repartiendo las invitaciones para el Certamen que en honor de su patrona Nra. Sra. de la Fuensanta celebrará el dia 2 á las 10 de la mañana en la Real Sociedad Económica, la Institucion de los Juegos florales de esta ciudad.

El orden de la sesion es el siguiente: Apertura del acto. Lectura del dictamen del jurado de las obras de literatura del certamen celebrado en Mayo último. Ave Maria de Gounod, cantada por el Sr. Diaz y acompañada al piano y armonium por los Sres. Gascon y Solano. Apertura del pliego correspondiente á la obra premiada en poesia, A la Virgen en su jornada á Belen. Lectura de dicha poesia. Lectura del dictamen del Jurado de literatura en este certamen. DESCANSO.

D. Rodrigo, romanza premiada al Sr. Don Adolfo Gascon en el certamen de Mayo último sin que entonces pudiera ejecutarse, cantada por el Sr. Diaz y acompañada al piano y armonium por los Sres. Gascon y Solano.

Apertura del pliego correspondiente á la obra núm. 3, Historia de la Literatura en Murcia, 2.ª parte. Lectura de sus mas importantes trozos. Resumen. Lectura de La Dolorosa de Salello, poesia galardonada con primer premio. Flor natural, en el certamen de Mayo último; su autor D. RICARDO SANCHEZ MADRIGAL accede para ello á los deseos de la Institucion. Clausura del acto.

Hé aquí el sumario de la «Revista de las Provincias» que dirige el distinguido literato D. Fermín Herran. Revista general.—Madrid.—Paris.—Londres, por Ricardo Becerro.—Guerra de Oriente, carta por Abraham D'Acosta.—Poesias.—A orilla del Urumea, leyenda vaseongada, por Vicenta Arana.—La profecía del trabajo, por Tomás de Bionnes.—Diálogo de los Dioses, por Cristóbal Vidal.—Lenguas Ibéricas, poesias por Mariano de Cavia.—Correspondencia de las provincias. Es verdaderamente asombroso lo que ha conseguido el Sr. Herran con esta «Revista» en que las provincias tienen su mas fiel representacion.

Dice «El Amigo de Cartagena»: «Ayer oimos celebrar la curacion de que ha sido objeto Joaquín Sanchez Furtu, que en su edad avanzada ha venido padeciendo una úlcera cancerosa junto á la boca; recibian la embalsamacion y cumplida el profesor D. Serafin Molina y

el hábil practicante D. José Segovia, que tanto se han distinguido así en esta como en otras operaciones muy difíciles.»

El núm. 64 de la «Crónica de la Industria», acreditada revista quincenal que se acaba de repartir, contiene el siguiente sumario:

- Industria.—Química aplicada.—Sulfuración del caucho, ó goma elástica.—Maderas tintóreas del Brasil.—Progresos de la industria azucarera en el Brasil.—Produccion de azúcar en Egipto.—Mas apuntes sobre los vinos españoles.—Máquina de vapor.—Agricultura.—Arboricultura.—Preceptos antiguos y modernos sobre el cultivo de árboles.—Derechos que pagarán nuestros vinos en Francia.—Miscelánea.—Autorizacion para poder mezclar nuestros vinos en Francia con los de aquel país.—Aparato centrifugo para la extraccion del mosto.—El cristal azul.—Nuevo método de lavar.—Nuevo sistema curativo.—Guano de Australia.—Sombreros de hilo.—Destruccion de los bosques.—La Dorifera.—Inocubacion artificial.—Cádiz.—Sumarios de publicaciones ilustradas.—Comercio.—Mercados nacionales.—Valor de los minerales.—Hierros, estaño, plomo, y zinc.—Mercado de minerales españoles.—Correspondencia.—Precios de máquinas de lance en varios puntos de Inglaterra. Grubias.—Dos intercalados en el texto. Administración: Corredora Baja, 53, Madrid.

SECCION OFICIAL.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Negociado 3.º.—Hacienda. En cumplimiento á lo dispuesto por la Direccion general del Tesoro público, según lo manifestado á este Gobierno por el Sr. Jefe de la Administración económica, desde el 1.º de Setiembre no se admitirá en la caja de la Administración económica de esta provincia mas calderilla, que la que esté completamente clasificada. Lo que se publica en el periódico oficial para el debido conocimiento del público, y á fin de evitar los perjuicios consiguientes. Murcia 28 de Agosto de 1877.—El Gobernador interino, Alejandro Salazar.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

D. Pedro Diaz y Garcia, Alcalde de esta capital, Hago saber: Que para evitar que en los dias de la celebracion de la próxima feria ocurran lances ó incidentes desagradables con motivo de la afluencia de forasteros que acuden á la poblacion y dar garantías de orden en la misma he dispuesto: Artículo 1.º La feria que anualmente se celebra tendrá lugar los dias del 1.º al 9 inclusive del próximo Setiembre. Art. 2.º Los comerciantes y vendedores de artículos y géneros de toda clase y uso se establecerán en las casetas ó puestos designados anteriormente por esta Alcaldia en el Arenal. Art. 3.º La venta de ganados, caballerias y animales de todas clases solamente podrá efectuarse en los sitios destinados al efecto en años anteriores en el barrio y partido de S. Benito desde la salida á la postura del sol. Art. 4.º Todos los que se hallen establecidos en la feria con tiendas ó puestos públicos, deberán tenerlos descubiertos é iluminados hasta las doce de la noche. Art. 5.º Fuera de los sitios destinados á la compra, venta y contratacion de ambas ferias, nadie podrá detenerse formando grupos que obstruyan ó embaracen la circulacion y movimiento general, y muy especialmente en las avenidas y paso del puente del Segura, en las entradas y salidas del salon ó pasadizo central de la Glorieta, y ante el tablado de la música. Art. 6.º Se prohíbe la entrada y paso de carruajes por la feria del Arenal, y el que estos se situen ó detengan en las calles que afluyen á la misma. Los ómnibus y carruajes del servicio público solo podrán estacionarse en las plazas del Marqués de Camacho, de la Reina, ó de Palacio, formando línea recta en el costado izquierdo de la primera, ó sea al Levante, y en el lado Norte de las otras dos. Cualquiera falta á las reglas establecidas en el Bando general de buen gobierno, que se note en el servicio de carruajes, será corregida sin contemplacion ni excusa. Art. 7.º Para evitar confusion y abuso

en el servicio de sillas del salon, se colocarán estas de antemano en dos líneas rectas delante de los asientos de piedra de derecha é izquierda, y otras dos dando frente á las anteriores y el respaldo á la línea central del citado salon, dejando un espacio suficiente para que en caso de necesidad puedan establecerse con desahogo otras líneas en la espalda de las primeras, á cuyo objeto el contratista viene obligado á tener el suficiente número de sillas para evitar las quejas y reclamaciones del público. Con objeto de facilitar la circulacion de los que pasean, bajo ningún concepto se consentirá alterar el orden de dichas líneas primeras de sillas, ni establecer otras delante, ni en los frentes de las puertas quedando expedito el tránsito desde la del Norte á la del Mediodia, y el que infrinja esta disposicion, además de ser obligado á obedecerla, sufrirá la multa que se juzgue oportuna según los casos. Art. 8.º Nadie podrá ocupar otra silla que aquella en que esté sentado, perdiendo el derecho á ella desde el momento en que la abandone. Toda silla que no esté ocupada por persona alguna podrá ser utilizada por el que la desee. Por cada vez que se ocupe una silla se abonará á los dependientes del contratista la cantidad de 10 céntimos de peseta. Art. 9.º Queda prohibido el llevar palos ó garrotes, que excedan de cinco cuartas de largo y un real de plata de grueso. Los palos prohibidos se recogerán y sus dueños sufrirán la multa correspondiente. Art. 10. Se prohíben tambien toda clase de rifas y juegos de suerte y azar, y la venta y exposicion al público de fotografías, estampas, figuras ó muñecos en que se ofenda á la moral ó se ridiculicen clases ó instituciones respetables: en cualquiera de estos casos procederá á la recogida del objeto que ocasiona la falta y las penas correspondientes. Art. 11. Los que concurren con aparatos de óptica ó otras clases de vistas ó espectáculos licitos, se limitarán á exponerlos en los puntos en que se les designe por esta Alcaldia ó Comision de feria. Art. 12. La venta de agua, horchata ó cualquiera otra clase de sustancia ó producto no podrá vificarse en ambulancia en la feria y mercados, sino en puestos fijos determinados por esta Alcaldia ó Comision encargada de la feria. Art. 13. Así mismo se encarga el estricto cumplimiento de todas las disposiciones del citado Bando, referentes á mendicidad, cuya aplicacion debe llevarse á efecto con el mayor rigor en ocasiones en que como la presente tanto se prestan á favorecer las malas artes de la inmoralidad y la vagancia. Art. 14. Se prohíbe la circulacion de grupos de jóvenes ó niños tocando pitos ó que de cualquier manera molesten á las personas dentro del sitio de la feria. Art. 15. Este bando se publicará y fijará en los sitios de costumbre para conocimiento del público. Los Tenientes Alcaldes, Alcaldes de barrio y guardia municipal, corregirán toda infraccion aplicando los primeros en el acto las multas que creyeran oportunas. Murcia 27 de Agosto de 1877.—El Alcalde, Pedro Diaz.

en el servicio de sillas del salon, se colocarán estas de antemano en dos líneas rectas delante de los asientos de piedra de derecha é izquierda, y otras dos dando frente á las anteriores y el respaldo á la línea central del citado salon, dejando un espacio suficiente para que en caso de necesidad puedan establecerse con desahogo otras líneas en la espalda de las primeras, á cuyo objeto el contratista viene obligado á tener el suficiente número de sillas para evitar las quejas y reclamaciones del público. Con objeto de facilitar la circulacion de los que pasean, bajo ningún concepto se consentirá alterar el orden de dichas líneas primeras de sillas, ni establecer otras delante, ni en los frentes de las puertas quedando expedito el tránsito desde la del Norte á la del Mediodia, y el que infrinja esta disposicion, además de ser obligado á obedecerla, sufrirá la multa que se juzgue oportuna según los casos.

Art. 8.º Nadie podrá ocupar otra silla que aquella en que esté sentado, perdiendo el derecho á ella desde el momento en que la abandone. Toda silla que no esté ocupada por persona alguna podrá ser utilizada por el que la desee. Por cada vez que se ocupe una silla se abonará á los dependientes del contratista la cantidad de 10 céntimos de peseta.

Art. 11. Los que concurren con aparatos de óptica ó otras clases de vistas ó espectáculos licitos, se limitarán á exponerlos en los puntos en que se les designe por esta Alcaldia ó Comision de feria.

Art. 12. La venta de agua, horchata ó cualquiera otra clase de sustancia ó producto no podrá vificarse en ambulancia en la feria y mercados, sino en puestos fijos determinados por esta Alcaldia ó Comision encargada de la feria.

Art. 13. Así mismo se encarga el estricto cumplimiento de todas las disposiciones del citado Bando, referentes á mendicidad, cuya aplicacion debe llevarse á efecto con el mayor rigor en ocasiones en que como la presente tanto se prestan á favorecer las malas artes de la inmoralidad y la vagancia.

Art. 14. Se prohíbe la circulacion de grupos de jóvenes ó niños tocando pitos ó que de cualquier manera molesten á las personas dentro del sitio de la feria.

Art. 15. Este bando se publicará y fijará en los sitios de costumbre para conocimiento del público. Los Tenientes Alcaldes, Alcaldes de barrio y guardia municipal, corregirán toda infraccion aplicando los primeros en el acto las multas que creyeran oportunas.

Murcia 27 de Agosto de 1877.—El Alcalde, Pedro Diaz.

ULTIMA HORA.

A la hora de entrar en prensa nuestro número de hoy no hemos recibido los telegramas de nuestro servicio particular.

¡NO MAS ARRUGAS!—EXTRACTO DE LAIS.—El extracto de Laís ha resultado el mas delicado de todos los problemas: conservar el cutis tan fresco y joven que resiste á los estragos del tiempo.

Con el extracto de Laís no se forman arrugas, desaparecen las que hay y no vuelven á formarse.

Las arrugas provienen de la disminucion progresiva del cuerpo grisento, subcutáneo, que estira el tegumento: á medida que desaparece el uno, pierde el otro su elasticidad y se forman las arrugas.

El extracto de Laís penetra por los poros, bajo la epidermis, á la que comunica su sustancia licuoheladora; devuelven al tejido celular el alimen ó del cual estaba privado; llena el surco que formaba la arruga y, desaparecida ésta, toma el cutis su primera elasticidad, su frescura y el más hermoso altopado.

El extracto de Laís tiene el privilegio de dar fuerza á los tejidos cutáneos; ejerce tambien su accion sobre los párpados, que estrecha el mismo tiempo que los refresca, y esto devuelve á los ojos cansados toda su vivacidad y su brillo.

El extracto de Laís es sin duda alguna el «neo-plus-ultra» del arte aplicado á la conservacion de la juventud y de la belleza. Véndese en la Agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo, 31. En Madrid, un frasco, 24 rs.—Seis, 120 rs.—Doce, 200 rs.

Fragancia Imperecedera.—Como con las varias piezas de ópera de grandes compositores, hay algunas que el gusto del público instintivamente prefiere á otras, lo mismo entre perfumes existen grados de excelencia de las cuales el mundo escoge el mas raro y mejor. En los Estados-Unidos, Antillas, Canadá, America Central y del Sud, etc., la eleccion ha sido desde mucho tiempo hecha. El Agua Florida de Murray y Lanman no tiene rival entre los perfumes del hemisferio Occidental. Las aguas para tocador europeas, en un tiempo tan celebradas, escasamente pueden venderse en ninguna plaza donde pueda obtenerse este refrescante, saludable, delicioso, y casi inextinguible perfume. Además de sus méritos incomparables como aroma floral, es cuando diluida en agua, un dentífrico preservativo inapreciable.

Se previene á los compradores observar que las palabras «Agua Florida de Murray y Lanman, droguitas, New York» estén grabadas de relieve en el vidrio de cada botella.—Sin esto ninguna es legitima.

Salud á todos devuelta sin medicina ni surgentes, ni gastos por la deliciosa hauria de salud, la

REVALENTA ARABICA DE BARRY.

Treinta años de un éxito invariable combatiendo las digestiones débiles (dispepsias) gastritis, gastralgias, flatos, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, ulcusas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, alago, asonion, congestión, nervio, anémica, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre. 85,000 curaciones anunciadas entre las cuales se cuentan las de la señora marquesa de Castelluart, del duque de Plusk W, la señora marquesa de Brehan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catodrático Wurzer, etc. etc. Cura núm. 48,614.—La Sra. Marquesa de Brehan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago, descaecimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza mortal. Cura núm. 62,986.—La Sra. Martin, de supresion de la menstruacion y del baile de San Vito, abandonada como incurable, perfectamente restablecida por la Revalenta.

Cura núm. 62,815.—Sr. Boillet, presbítero, de 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche. Cura núm. 70,421.—Sr. A. Spadaro, de un extrínsecamiento pertinaz de nueve años. El padecimiento, llegó á ser terrible y medicos eminentes habian declarado que no tenia curacion. Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no produce irritaciones, economizando 50 veces su precio en medicinas.

En pa-ta para hacer 6 tazas, 7 rs., 12 tazas, 12 rs., 24 tazas, 20 rs., 48 tazas, 34 rs. ó sean 4 cuartos la taza.

Los biscochos de Revalenta se pueden comer en todo tiempo secos ó mojados en agua, leche, café, chocolate, té, vino, etc. Se venden en cajas de una libra á 20 rs., de dos libras, á 34 rs.

La Revalenta al chocolate produce apetito, buenas digestiones, sueño, energia y vigor á las personas y á los niños por débiles que se encuentran. Alimenta diez veces mas que el chocolate ordinario sin causar irritaciones.

En cajas de hoja de lata de 12 libras, 12 rs.; 4 libras, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 3 libras, 80 reales, 42 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs. Hay falsificaciones que se venden á precios inferiores.

Depositarlos en Murcia, D. Rafael Almazan y Marín, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compañía, Carmenera, 4, y en casa de Ferrer hermanos, drogueria en Lorca, don José Moreno, farmacéutico, y D. Cayetano San Martín, «La Fama», chocolates. De BARRY y Compañia limited, calle de Valverde, núm 1, Madrid. 300 226

LEY DE DESAHUCIO DE 18 DE JUNIO DE 1877. Se vende á 20 céntimos de peseta en la administracion de LA PAZ, Zoco, 5.

POESIAS

de D. José Benavente y Serrano. Se venden en la imprenta de nuestro periódico al precio de 10 rva. ejemplar.

DEVOCIONARIOS CON SEMANA SANTA para niños, señoras y caballeros, en diferentes encuadernaciones y precios económicos, en el establecimiento de la calle de Zoco, número 5.

8 rs. al mes LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA, llevada á domicilio en Murcia.

Las suscripciones se sirven desde 1.º ó 16 de cada mes en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.



Telegrama del gobernador de Tarragona, recibido en el ministerio de la Gobernación, continúa haciéndose el padrón industrial en Reus en medio del mayor orden.

El gobernador, Sr. Stárico, ha recorrido las calles donde la comisión estaba actuando ayer mañana, hallando abiertas todas las tiendas y al vecindario en actitud pacífica.

Habla La Iberia:

«Primero. Que la junta directiva del partido constitucional, autorizada como lo estará por los comités para resolver lo que su patriotismo le dicte, discutirá, cuando lo crea conveniente, cuál debe ser la actitud del partido al frente de los acontecimientos políticos que sobrevengan.

Segundo. Que compuesta esta de individuos queridos todos de nuestro partido, leales á él en la oposición como en el poder, no pueden temerse disidencias ni divisiones, cualesquiera que fuesen los acuerdos que la mayoría de la junta adoptase.

Tercero. Que los periódicos constitucionales, unidos en estrecho lazo, representen cada uno las opiniones de todo el partido, y de ninguna manera fracciones, ni grupos ni individualidades, como por una terquedad increíble afirman nuestros adversarios, sin que basten afirmaciones claras, terminantes y repetidas de toda la prensa constitucional.»

Ha oído decir un diario de noticias que se trata de formar un gran partido legal, democrático y dirigido por hombres políticos de gran talla.

Créese que antes de que regrese la corte de la Granja, los ministros residentes en Madrid celebrarán un Consejo bajo la presidencia de S. M. en aquel real sitio.

Mr. Thiers, que como Mr. Gambetta está haciendo propaganda en varias ciudades de Francia en favor de la república, recibió una ovación á su llegada á Saint-Germain-en-Laye. Habiéndose presentado á felicitarle una diputación compuesta de miembros del Consejo del distrito, del Consejo municipal, de las lógias masónicas y de la redacción del periódico *L'Impartial*. Mr. de Nerot, consejero de distrito, pronunció un discurso, en el que entre otras cosas dijo lo siguiente:

«Vuestro nombre es la bandera de todos los republicanos, inquietos hoy por la deplorable dirección dada al Gobierno con la ausencia de los cuerpos elegidos.

Todos los franceses verdaderamente patriotas cuentan con vos, ilustre libertador del territorio, como cuentan con el 363.

Defenderéis esta república contra todas las usurpaciones con tanto vigor y constancia como empleasteis para establecerla definitivamente.

Os deseamos, señor ilustre ciudadano, largos días para dicha de la Francia.»

Mr. Thiers contestó:

«Señores, tengo á dicha vuestra visita y los testimonios de afecto que me expresáis. La voz de un ciudadano honrado animado de buenos sentimientos como vos es siempre suicientemente autorizada para mí.

Como he dicho ya hace muchos años, considero la república como el único gobierno posible en Francia. Los que no

puediendo poner nada en su lugar se esfuerzan en contrariar su establecimiento, son los verdaderos perturbadores, los verdaderos anarquistas, á quienes la Francia tendría que pedir cuenta bien pronto del mal moral y material que se le ha hecho sufrir este año. Contad, pues, con mi constancia en sostener la república; pero permitidme emplear la misma constancia en calificarla de conservadora, porque para que se afirme es preciso que sea tan tranquilizadora como liberal.

Ved los progresos que nuestras opiniones han hecho en este año, los cuales son debidos á la calma y á la firmeza del país. Perseveremos en esta actitud. Per manezcamos tranquilos y decididos y triunfaremos. En cuanto á mí, no dudo del triunfo: todo nos lo anuncia, y no vacilo en daros de ello la más firme seguridad.»

Esta arenga fué acogida con los gritos de ¡viva Thiers! ¡viva la república! Durante mas de un cuarto de hora estuvo desfilando la muchedumbre por delante de monsieur Thiers, á quien cada cual se apresuraba á estrechar la mano.

Se ha pedido autorización para publicar un periódico con el título de *Las Noticias*, de que serán propietarios los actuales de *La España*, cuyo diario dejará de publicarse.

El Sr. D. Bernardo Iglesias ha dejado la dirección de *La Iberia*, que desde anteayer se halla á cargo del Sr. Rodríguez.

Hay quien atribuye este cambio á divergencias de opinion respecto al retraimiento.

Noticias de un colega transmitidas por su corresponsal en la Grauja:

«El señor ministro de Estado sigue desde aquí, según se asegura, discutiendo y tratando la cuestión internacional de los aranceles con Alemania y Austria, y tal vez con Bélgica se cree que estamos ya en perfecto acuerdo.

Con Francia é Inglaterra son las dificultades, que no se ha podido aliarar todavía. Con Francia, por desear el gobierno de aquella república que hagamos un convenio ó tratado igual al que tiene hecho con Italia, siendo esto, si bien muy beneficioso para nuestros vinos, contrario á los intereses, no sabemos hasta que punto bien entendidos, de los fabricantes catalanes. Nosotros creemos que, sin desatender dichos intereses, en lo que tengan de legítimos, el Gobierno no debe olvidarse del aumento que pueden tener las rentas de aduanas y de las inmensas ventajas que la agricultura y la industria vinícola pueden alcanzar hasta en la misma Cataluña, no men s productora de buenos vinos que de telas de algodón.

Con Inglaterra la cuestión ofrece mayores dificultades. Lo que más nos vendría sería que nuestros vinos pagasen allí los derechos de entrada en razon de la cantidad de líquido y no en razon de los grados de alcohol que contengan; pero contra esta pretension nuestra se levantan la importancia que para los rendimientos del Tesoro público tiene en Inglaterra el impuesto sobre las bebidas alcohólicas y el interés de los cerveceros, los cuales perderían mucho si allí hubiese vino barato, siendo de notar que los más interesados en favor de la industria de la cerveza, tan importante en aquel país, apoyan con sus votos en la Cámara de los Comunes al actual ministerio.»

Con el título de *Justicia del otro mundo* ha publicado la *Gaceta del Ministerio Fiscal* un notabilísimo artículo acerca de la administración de justicia en Ultramar suscrita por el Sr. Azcutia, fiscal interino del Tribunal Supremo.

Son tan graves los cargos que con es-

te motivo se indican, y tan extraordinarias y convenientes las apreciaciones que emite el articulista que el Sr. Azcutia, apesar del distinguido y elevado cargo que hoy ocupa en la magistratura, manifiesta que aun cuando sean muy graves las afirmaciones que sierva, las ha hecho del dominio público porque constan en documentos positivos.

Envía un saludo de consideración á la audiencia de Puerto-Rico, y añade: «Si antes la de Santiago de Cuba, en buen hora suprimida y que tan tristes huellas dejó detrás de sí; si antes y ahora la de Manila y la pretorial de la Habana, esta sobre todas, pudieran parecerse en algo á la que existe y es modelo, en la pequeña Antilla, estas líneas serian en todo y por todo, de elogios y alabanzas.

Desgraciadamente para estas mismas y para el país es todo lo contrario.

Allí, donde un letrado con relacion á un negocio civil, que ha dirigido por espacio de ocho meses, firma una minuta de honorarios, importante tres millones seiscientos mil reales; allí donde se registran multitud de sumarios, por delitos más ó menos graves que llevan de existencia quince, diez y ocho ó veinte años; allí donde los reos de delitos atroces, como son los de incendio, asesinato y robo permanecen durante la causa en libertad, mientras que otros, autores de hechos casi insignificantes, hurtos, por ejemplo, de legumbres ó semillas, llevan años y más años de prision; allí donde para unos rige el Código y para otros las leyes antiguas de la Recopilación de Indias, y ni estas ni aquel se observan puntualmente; allí, en fin, donde el criterio judicial es todavía arbitrariamente libre, puesto que por lo comun no se ajusta á regla alguna, es imposible, de todo punto imposible, que la justicia sea justicia, y que responda en su aplicación á su sagrado objeto y á sus fines.»

Terrible es la observacion, si se considera que la persona que habla ocupa hoy el primer puesto en el ministerio público.

«Pudieramos añadir algo que no fuera pávido á las palabras anteriores? Imposible.

Pero sigamos.

Como prueba de la situacion en que se encuentra la administración de justicia en Ultramar, el fiscal interino del Tribunal Supremo presenta en toda su horrible y espantosa desnudez los siguientes datos correspondientes á la audiencia de Manila en los cuatro trimestres de 1875: «Veintidos correcciones disciplinarias, entre prevenciones, apercibimientos y multas se comprenden en los dos primeros, á mucho mayor número de jueces de aquel territorio, pues vinieron en algunas duplicadas y aun triplicadas, siendo todas ellas por falta de celo en el desempeño del cargo judicial, por negligencia, incuria y falta de actividad en el despacho de asuntos, tanto civiles como criminales.

Uno, entre los demás, fué apercibido cuatro veces y multado tres; otro seis, y cinco otro.

Pero si tal fué el resultado, nada satisfactorio á la verdad, en los dos primeros trimestres de 1875, el que ofrecen las certificaciones correspondientes al tercero y cuarto, es por demás desconsolador y causa asombro.

Setenta correcciones disciplinarias se impusieron durante el tercero, en esta forma: catorce por la sala primera á quince jueces; cuarenta y siete por la segunda á cincuenta y dos, y tres manifestaciones de desagrado por la audiencia en pleno.

Doce impuso la sala primera y diez y siete la segunda en el cuarto, sumando entre todas ellas por el número de jueces á quienes alcanzaron, sesenta y cinco correcciones y una demostracion de desagrado.

Los juzgados más favorecidos en los referidos cuatro trimestres de 1875, han sido los de Capiz, Leyte, Zamboanga y Tondo.

De entre los jueces corregidos los hay que figuran en cinco acordadas; otros en seis y aun alguno en siete.

Y como la mayor parte de ellas suponen y significan esa abundancia tan singular, por su repetición, no es aventurado asegurar, tomando un término medio, que en el territorio de la audiencia de Manila, las correcciones disciplinarias por falta de celo y actividad, por incuria y negligencia en el desempeño de su cargo á los jueces del mismo, en los doce meses del citado año no han bajado de quinientas.»

Pero no es esto solo lo mas grave, sino que no obstantes tales lecciones recibidas, el año pasado de 1876 ha sido tan fecundo en multas, apercibimientos y advertencias. Solo que en un trimestre se han impuesto ocho por la sala primera, quince por la segunda y dos por el tribunal pleno, siendo de notar que todavía figuran muchos de los nombres que en las anteriores.

El Sr. Azcutia dice que continuará escribiendo sobre este mismo particular, y nosotros felicitaremos á tan ilustrado funcionario por este trabajo que indudablemente influirá en mucha parte para que él, las Cortes y el Gobierno de S. M. tomen nuevas determinaciones á fin de que la justicia en Ultramar sea administrada como corresponde.

Felicitemos tambien á la *Gaceta del Ministerio Fiscal* por los magníficos trabajos que ven la luz en sus ilustradas columnas y por la envidiable campaña que ha tiempo viene haciendo en favor de las mas altas instituciones.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

LONDRES 28.—El Banco de Inglaterra ha elevado el descuento á 3 por 100.

PARIS 28.—El embajador de España, señor marqués de Molins, ha salido precipitadamente para Kreezuach á consecuencia de haberse roto un brazo su hijo menor.

VIENA 28.—De acuerdo con el cuartel general ruso, los rumanos harán la campaña á las órdenes del príncipe Carlos.

LONDRES 28.—El *Times* de hoy publica un despacho de Bucharest diciendo que los rumanos atravesaron el Danubio por Karabia, detrás de Plisna.

Los turcos hicieron una demostracion amenazadora contra los rumanos.

LONDRES 28.—El ministro inglés ha hecho publicar hoy el nuevo arancel español precedido de un informe del señor Walshan, fechado en Madrid el 11 de Agosto.

El Sr. Walshan dice en su informe que el arancel actual no es completamente nuevo. El Gobierno español cree que muchas modificaciones hechas en el arancel de 1869 están conformes con la ley, en virtud de la cual este se estableció.

Añade el Sr. Walshan que duda mucho, teniendo en consideracion ciertos tratados hechos con España, que el Gobierno español tenga el derecho de proponer á las Cortes la aprobacion de estos compromisos. Cita el artículo del proyecto de ley propuesto por el Sr. Barzanallana, autorizando al Gobierno á imponer un aumento especial á los derechos que han de pagar las mercancías y los productos importados por los buques extranjeros, que irrogarian perjuicios á los productos y al comercio español y á hacer una reduccion de los derechos, resultando de la revision del arancel solamente para los productos y las esportaciones de las naciones que conceden á España el trato de las más favorecidas.

España, dice el Sr. Walshan, se vale de este artículo para excluir á ciertas naciones como Inglaterra, Francia y los

Estados-Unidos de las reducciones del arancel revisado.

Concluye su informe el Sr. Walshan, diciendo que el Gobierno español pretende que se han impuesto derechos diferenciales á los vinos españoles importados en Inglaterra, y que por consiguiente el comercio inglés no puede esperar de España un trato mejor.

Añade el Sr. Walshan que esta idea es inexacta, puesto que los productos de las fábricas españolas segun el arancel inglés tienen exactamente el mismo tratamiento que los productos de las demás naciones.

Es por lo tanto difícil de comprender en virtud de qué principio el comercio inglés queda excluido de las ventajas del arancel revisado.

VIENA 28.—No se ha recibido todavía ningun despacho con noticias importantes de la guerra.

Fabra.

NOTICIAS GENERALES.

Un corresponsal de Madrid ha escrito á un colega de Zaragoza las siguientes curiosas noticias referentes al emperador del Brasil. Hablando de la visita que hizo al eminente señor Hartzembusch, dice:

«Poseído de la más viva emocion, recibió el escritor al augusto huésped.

—Vengo á honrar en V., dijo el emperador, á la literatura española. Precisamente V. la abarca y representa toda, y yo me complace en darle este testimonio de admiracion y de aprecio.

La entrevista duró media hora; el emperador dió pruebas de conocer á fondo el estado intelectual de nuestro país, y el Sr. Hartzembusch, con esa alegría sincera que todos le reconocen, expresó sus sentimientos de gratitud, regaló un ejemplar de sus obras al emperador, y además manuscrita la última poesía que ha escrito.

—Quizás sea la última que escriba, añadió con santa resignacion.

El acto que refero ha acabado de granjear las simpatías de los madrileños al ilustrado soberano del Brasil.

Después de visitar los museos y algunos otros establecimientos públicos, asistió por la noche al espléndido baile que dió en su honor el gobernador de Madrid conde de Heredia Spinola.

Para que el régio huésped pudiera formarse una idea de algunas de las costumbres populares, se colocaron en el jardín puestos de flores, de horchata, peso, juegos y tío Vivo.

El tío Vivo fué lo que más llamó la atención del viajero. Con razon no podia explicarse qué beneficio se sacaba de pasar unos cuantos instantes dando vueltas.

En el salon, segun me han referido, ocurrió una escena curiosa: le presentaron á un título de los más conocidos, y como en el Brasil hasta los nobles desempeñan cargos ó se ocupan en trabajos útiles, después de saludarle le preguntó:

—Y en qué está V. empleado? Otro noble que allí se hallaba:

—Es un grande de España, contestó.»

En Sanlúcar de Barrameda se va á instalar un convento de Memoras.

En una carta de Marsella leemos los siguientes interesantes pormenores relativos á la ejecucion de Vitalis: «Terrible ha sido el espectáculo que ha ofrecido la ejecucion de Vitalis. Esta aplicacion de la ley penal parece que debería ser un objeto de horror y un buen ejemplo, y sin embargo, una turba extraviada la ha convertido en una funcion teatral, á la cual acude tan solo por curiosidad.

Cuando llegó el día fatal, la multitud era inmensa, y su actitud en alto grado censurable; reía, cantaba, comía y hasta

— 238 —

mientos de cabeza, el porte, la accion, el tono, casi hasta la manera de respirar, y no paró hasta que pudo decir para sí: «Fuera de aquí, bien puede disfrazarse como quiera, no se me escapa. Por cierto me ha de valer mucho esta presa.»

CAPITULO XI.

Las vírgenes.

PRÆ IVN PAVSA
BET PÆRTIOSA
ANNORVM PELLA
VIRGO NR TANTUM
ANCILLA DEI ET XPI
FL. VINCENTIO ET
FRAVITO. VC' CONSS

Puesta en castellano dice esta inscripcion: «El día antes del 1.º de Junio dejó de vivir Preciosa, niña, virgen de solo doce años, sierva de Dios y de Cristo. En el consulado de Flavio Vincencio y Fravito, varon consular.»

Si cuando el sábio Tomasino probó con tanta riqueza de erudicion que en la Iglesia primitiva podia profesar una mujer á los doce años, hubiese conocido esta inscripcion que se descubrió despues, la hubiera indudablemente citado; porque puede haber el menor recelo de que se trata de una niña consagrada al Señor, cuando se particulariza que teniendo solo doce años era sierva de Dios y de Cristo? A ser de otra manera, cuanto mas tierna hubiese sido su edad, tanto menos de admirar hubiera sido su estado de virgen.

Aunque la edad nubil, segun la ley romana fuese la fijada por la Iglesia para la consagracion de las vírgenes á Dios, reservaba para otra más madura la entrega del velo de la virginidad, que daba el obispo generalmente en los dias de Pascua. El primer acto de esta consagracion no consistia probablemente mas que en recibir de manos de los padres un vestido negro sin adorno de ninguna clase. Cuando amenazaba una persecucion, permitia la Iglesia que se anticipara muchos años la consagracion solemne, procurando fortificar con su más alta bendiccion á las esposas de Cristo en su santo propósito.

Estando ahora á punto de estallar una persecucion de las más fieras, en que no se había de perdonar ni aun á las más tiernas ovejas, no era de extrañar que las que en su corazon se habían desposado con el Cordero, prometiendose ser para siempre sus castas esposas, desearan celebrar sus desposorios antes de bajar al sepulcro.

Ansiaban naturalmente poder entrelazar el lino de la virginidad, alrededor de la palma que podia caberles en suerte.

Habia Inés escogido para sí, desde sus mas tiernos

años tan piadoso estado. El saber extraordinario que había revelado siempre en sus palabras y obras, unido graciosamente á la sencillez de su inocente é inmaculada infancia, la habían hecho digna de una de las dispensas que podia conceder la Iglesia á los corazones que suspiraban por ver llegada, antes de tiempo, la hora de sus castas bodas. Apresuróse á aprovechar la ocasion que le ofrecian los rumores de próximos peligros, para que en su favor se rebajara, más de lo acostumbrado, la ley que retardaba por espacio de más de diez años el cumplimiento de sus deseos. Unióse con ella otra jóven en demanda de lo mismo.

Podemos figurarnos fácilmente, que había ido desarrollándose una santa amistad entre ella y Syra, desde la primera entrevista que tuvieron y hemos referido. Crecia este sentimiento con lo que Fabiola decia á Inés en elogio de su sierva favorita. No dudaba ésta, no tanto por lo que le decia su prima, como por las más humildes relaciones de la esclava, que podia dejarse enteramente en manos de la misma Syra la obra á que se había consagrado: la de la conversion de su señora. Veíase evidentemente que Syra adelantaba en ella, merced á su prudencia y gracia. En las frecuentes visitas que hacia á Fabiola, contentábase Inés con admirar y aprobar lo que le referia de las conversaciones de su esclava: no soltaba nunca la menor expresion que pudiese hacer concebir la sospecha de si estarían las dos de acuerdo.

Syra, como dependiente de Fabiola, é Inés, como parienta, vestían luto por la muerte de Fabio; así que ningun cambio de traje podia llamar la atencion de Fabiola.

en uno de los grupos tocaban la guitarra. Por la mañana, las paredes, los árboles y los tejados estaban llenos de curiosos, y la policía se vio precisada a sacarlos de allí.

El suplicio tuvo lugar a eso de las cinco de la mañana. Vitalis murió lleno de arrepentimiento; oyó devotamente misa y hasta quiso ayudarla, pero no se le permitió porque hubiera sido preciso quitarle las esposas.

Al pie del cadalso pidió al sacerdote que le asistiera que entregase a su madre un crucifijo que conservó en sus manos hasta el último momento. Llevaba además un escapulario al cuello. Condenado como parricida ó cómplice de parricidio, la ley exigía que fuese al suplicio descalzo, en camisa y con un velo negro, y así apareció. Le habían descalzado, y solo le dejaron los pantalones y la camisa, sobre los cuales le pusieron una holgada hopalanda blanca y en la cabeza un gran velo negro. Después de su muerte una parte de la multitud se precipitó sobre el cadalso. Aparte de un momento de estupor cuando cayó la cuchilla, esa multitud se presentó bajo el más repugnante aspecto.

El Noticiero de Ciudad-Rodrigo calcula en una tercera parte la disminución de la correspondencia pública de aquella localidad por efecto del aumento de franqueo.

Desde la Granja escriben á un colega lo siguiente:

«El viaje de S. M. á Salamanca es objeto nuevamente de discusión para fijar una vez determinada la fecha, el itinerario que habrá de seguir el rey al emprender su marcha con dirección á la histórica ciudad del Tormes.

Lo probable—mejor dicho—lo casi seguro, es que S. M. salga de este sitio por la carretera de Castilla, tome el tren en Arcevalo, se reuna en Medina del Campo con el presidente del Consejo, y parta directa é indirectamente desde Medina á Salamanca, donde permanecerá los días 8 y 9, pasando en seguida á Zamora para regresar el día 10—no se sabe aun de un modo fijo—á San Ildefonso ó Madrid, aunque todos los indicios permiten suponer que el regreso se verificará á este último punto.

Ya dije, y repito nuevamente, que el término de la jornada en la Granja depende, en primer lugar, del estado en que se encuentre la princesa de Asturias y de las influencias atmosféricas.

No me parece inútil añadir que el Gobierno veía con gusto el regreso de la corte á Madrid para el 10 ó el 12 de Setiembre próximo, y que la opinión del Gabinete se halla reforzada con la intención y autorización del señor marqués de San Gregorio quien, según mis noticias, considera que la convalecencia de la princesa puede ser más rápida en Madrid que sometiéndola á las bruscas variaciones de un clima tan desigual y rigoroso como el que generalmente domina en la Granja.

Respecto á S. M., asegúranme que antes de la enfermedad de S. A. se hallaba decidido á permanecer en el Sitio hasta fines de Setiembre; y que solo por la razón indicada ó por altas consideraciones de Estado, cambiará de resolución, pues su estancia en este punto le es sumamente grata y le estimula á permanecer en el campo rodeado de la real familia y libre de la severa etiqueta que le impone el palacio de Madrid y la vida de la corte.»

Una mujer que iba á casarse en Valladolid ha robado á su futuro esposo todas las ropas que este había comprado con motivo de la boda.

La futura conyuge ha desaparecido de la población.

«Buena ahajaj!

Parece que en Valladolid se oponen algunos concejales á que se celebren corridos de toros sobre las aguas del Pisuerza, como hace años se hizo, por cierto con gran descontento de las personas ilustradas.

Ha fallecido el alcalde de la Nava del Rey, Sr. Bruguera, persona muy querida en aquella localidad.

Se gestiona para trasladar á Valladolid la escuela de medicina.

En las inmediaciones de Peñafiel un toro acometió á un niño de la pareja de la Guardia civil, que disparó contra el fiero animal, dejándole muerto en el acto.

Parece que el coche correo de Santiago á Orense ha sufrido un horrible vuelco el sábado, recibiendo muchos de los viajeros heridas graves y contusiones los mas.

Una chispa eléctrica ha echado á tierra la veleta de la torre de la iglesia de Sancti Spiritus en la provincia de Zamora.

El templo ha sufrido bastante deterioro, habiendo desaparecido la lámpara que estaba encendida. La granizada fué espantosa, pues cada piedra pesaba tres ó cuatro onzas.

Los días 6, 7 y 8 de Setiembre se celebrará en Ciudad Rodrigo la romería de Nuestra Señora de la Peña de Francia.

Acompañarán á los romeros nueve párrocos de los pueblos inmediatos y algunos misioneros.

Un reciente circular dictada por el ministerio de Fomento se ha pedido á los inspectores de instrucción pública un estado de las escuelas protestantes que existan en sus respectivas provincias, número de profesores con que cuentan, alumnos que á ellas asistan y cuantos datos consideren convenientes sobre la materia.

El Paganis de Santiago dice que con

el temporal que ahora se ha desencadenado allí es fácil que perjudique en gran manera á las cosechas.

Con este motivo, pide el colega que se dispongan rogativas públicas por el caudillo eclesiástico, á fin de alcanzar del cielo una abundante cosecha.

Leemos en *El Parlamento*:

«Dícese que en cuanto queden terminados los trabajos de la comisión investigadora de Hacienda en Reus, presentará su dimisión el gobernador de la provincia.»

En Toro se ha establecido una asociación de San Vicente de Paul, cuyos estatutos se han remitido al ministerio de la Gobernación para su examen.

Ayer han debido salir de la Habana para Santiago de Cuba 5.000 hombres de infantería y dos escuadrones de milicias disciplinadas.

El discurso de apertura del curso académico de 1877 á 1878 en la universidad de Zaragoza está encomendado al profesor de la facultad de derecho Sr. Alcaide.

Una carta de Tánger da cuenta de haber sido asesinados, en el camino de Alcázar á Larache, diez hebreos. Entre las víctimas había algunas mujeres; de las que los agresores llevaron una consigno.

De hoy á mañana se espedirán las ordenes para que el 31 se abone á las clases activas y pasivas la paga del corriente mes.

Parece que se van á dar las ordenes para que se abonen algunas mensualidades al clero de Valladolid.

Se han autorizado los estudios de un tranvía que, partiendo de Masalavés, vaya á Valencia, con ramales á los molinos de arroz, y pasando por Alberique á Alcira.

Ayer ha entregado la Casa de moneda de Madrid al Banco de España tres millones de reales en oro y plata.

El jefe económico de la provincia de Avila ha conseguido encabezar por la contribución industrial, con ventajosas condiciones, á todos los ayuntamientos de la misma.

Han sido aprobadas las ternas de curatos de la diócesis de Granada.

El ayuntamiento de Valencia ha elevado al Gobierno una exposición, en la que se indica la imposibilidad material de cumplir sus compromisos con la Hacienda si no se atienden antes sus reclamaciones y se le concede alguna amplitud para satisfacer los débitos al Tesoro.

Habiendo circulado la noticia de haberse levantado en las inmediaciones de Sos una partida de malhechores, ha salido fuerza de la Guardia civil para recorrer la comarca, y ha resultado falsa la noticia.

Han sido capturados en Mequinenza por fuerzas de la Guardia civil los bandidos que asesinaron al recaudador de contribuciones, de cuya noticia tienen conocimiento nuestros lectores.

Ayer ha fundeado en Vigo el vapor *Guadiana* procedente de la América del Sur con la correspondencia para el reino.

En el mes pasado se exportaron por Santander 207.128 arrobas de harina para América, 21.726 sacos de harina para la Península y 2.666.922 kilogramos de trigo y 1.089.316 de harina para el extranjero.

Es probable, aunque no seguro, que las infantas doña Paz, doña Eulalia y doña Pilar pasen una temporada en esta corte, que durará el tiempo que S. M. la reina doña Isabel permanezca en el extranjero.

La señora marquesa de Povar y de Navaliches parece que ejercerá el cargo de aya de SS. AA. RR.

Las obras de reparación de la iglesia parroquial de Orihuela del Tremedal tocan á su término. Con este motivo las fiestas que aquel pueblo celebra en honor de su excelsa patrona prometen ser este año más solemnes y concurridas que de costumbre por los devotos de toda España.

Como estas obras se deben á la caridad pública y aún falta algo para su conclusión definitiva, el señor cura párroco del precitado Orihuela, provincia de Teruel, recoge las limosnas que los fieles le envíen.

Escriben de Jaen que en las minas de Linares se han desarrollado entre los trabajadores las calenturas malignas y la viruela, habiendo sido atacados mas de 200.

Afortunadamente la enfermedad va en descenso.

En Cincinnati (Ohio) ha sido presa de la llamas una gran fábrica, pereciendo seis niñas que trabajaban en ella, y quedando heridas otras muchas personas. El incendio se propagó á varias casas y almacenes contiguos, los cuales quedaron totalmente destruidos.

Se calcula que el comercio de Inglaterra con América importa anualmente 1.050.000.000 de pesos de los que 550 millones corresponden á los Estados Unidos, 100 millones al Canadá y 302 millones á los países hispano-americanos, al Brasil y otras colonias de aquel Continente.

En esta semana regresará á Madrid el ministro de Marina.

Dicen de Málaga que en el inmediato pueblo de Torramolinos había mordido

un perro hidrófago á una niña de pocos meses, y habiendo fallecido la madre, no había en el pueblo una sola mujer que quisiera dar el pecho á la pobre criatura, expuesta á morir de hambre antes de sentir los terribles efectos de la rabia.

Segun un informe recientemente presentado al Gobierno francés por el ministro de lo Interior, las pérdidas ocasionadas á la propiedad particular en la última guerra franco-alemana ascienden á 177.391.551 pesos.

Este dato se refiere solo á la pérdida de la propiedad particular. ¿Cuánto no habrán sufrido el comercio, la agricultura, las artes y la industria!

Solo con paz es viable la marcha de los pueblos.

Dícese que varios administradores de correos no han facilitado los datos estadísticos que había pedido la empresa del Timbre respecto á la circulación de cartas desde la subida del franqueo.

En su consecuencia, esta se propone reunir aquellos datos por la venta de sellos en dicho periodo, y formará un estado demostrativo.

Segun parece, se ha propuesto al ayuntamiento de Barcelona por el ramo de Guerra el convenio para la cesion de los edificios y terrenos que posee en aquella plaza en cambio de los nuevos que que deberían construirse, calculando su valor:

El área del fuerte y cuartel de Atarazanas en duros 3.100.000. Los edificios en 380.000 duros. Total 3.480.000.

El edificio parque de ingenieros, en 565.200 duros, y 16.800 los edificios. Total, 582.000 duros.

La capitania general, 270.000 duros. La intendencia, 170.000 duros. Importando en junto el valor que quiere obtener el ramo de Guerra por los cuatro edificios, 4.502.600 duros.

La asociación para el fomento de las Bellas Artes de Gerona, celebrará una exposición el próximo Octubre. Las obras deben remitirse al secretario hasta el día 25 del citado mes acompañadas de la dirección del expositor.

Los cuadros al óleo deberán llevar sus correspondientes marcos. Las acuarelas, dibujos, planos, grabados, litografías, ó fotografías, deberán ir colocados en marcos ó montados en *passerous* cubiertos con un cristal ó bien tendidos sobre un bastidor. Los expositores no podrán retirar sus obras hasta pasados los quince días fijados para la exposición. Casos de que esta se prorogue, quedarán en libertad de dejarlas ó retirallas. Deberán también los expositores, caso de no encontrarse personalmente en dicha ciudad, nombrar en ella sus representantes ó encargados, no solo para el retorno de las obras que hayan expuesto, sino también para que con ellos puedan entenderse los que deseen comprar alguna de aquellas: De la venta de las mismas y cobro del precio, se encargará la comisión directiva, si para ello especialmente la facultan los expositores. Para subvenir á los gastos de exposición, los expositores abonarán á la asociación el 5 por 100 del importe de las obras que vendieren.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Real decreto resolviendo una competencia suscitada entre la audiencia de Madrid y el gobernador de Segovia.

—Otro decidiendo á favor de la administración la suscitada entre el gobernador de Almería y el juez de primera instancia de Purchena.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Reales decretos indultando á José Cutilas, Gabriel Cucala y otros.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real decreto declarando honorífico y gratuito el cargo de juez de los tribunales de oposición á cátedras.

—Real orden declarando caducada la concesion del ferrocarril de Alcázar de San Juan á Quintanar de la Orden.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real orden resolviendo un expediente instruido en la dirección de Aduanas sobre el adeudo de un derecho, consistente en el 10 por 100 para el despacho de los efectos del material de ferrocarriles.

En el Bolsin quedó anoche el consolidado á 11'95 contado, 11'32 1/2 á fin de mes y 12 al próximo.

El gobernador civil de esta provincia visitará hoy las inspecciones de los distritos con objeto de ver si los locales que ocupan reúnen las condiciones necesarias al objeto á que están destinados.

Anoche llegó á Madrid el general San Roman, director de Infantería.

Segun telegrama oficial de anoche, se habían terminado ayer en Barcelona las operaciones del padron industrial sin novedad.

El brigadier D. José Iglesias salió anoche para Zaragoza.

Anoche estafaron dos desconocidos en la plaza del Progreso á un forastero 1.200 reales en plata, sustituyéndoselos con engaño por un cartucho de ladrillo. Los cacos no fueron habidos.

1.º Que el periódico *El Imparcial* tiene desde hace algun tiempo resentimientos particulares (á los cuales soy ageno) con la empresa del teatro del Principe Alfonso, donde acaba de estrenarse mi obra titulada *Los sobrinos del capitán Grant*.

2.º Que el único periódico de Madrid que no ha hecho constar el buen éxito alcanzado por mi modesta produccion, ha sido *El Imparcial*.

Y 3.º Que dicha obra continúa representándose con gran aplauso, y que ha obtenido elogios, por lo cual les doy gracias, de periódicos tan autorizados como *La Epoca, La Política, La Correspondencia, El Diario Español, El Constitucional, Los Debates, La Mañana, El Popular, El Parlamento, La Patria, El Contribuyente, El Globo, El Cronista, El Pueblo Español, El Mundo Político* y varios otros.

Consiguando estos hechos dirigí ayer á *El Imparcial* una carta que se negó á publicar, faltando en esta ocasion á lo que le obliga su título.

Doy á Vd., señor director, anticipadas gracias por la publicacion de estas líneas y me repito suyo afectísimo amigo y S. S. Q. B. M.—M. Ramos Carrion.

El editor D. Urbano Manini acaba de publicar y poner á la venta en todas las librerías un nuevo libro de D. Andrés Ruigomez titulado, *Salvillo, memorias de un granuja*.

Los presos políticos por la última conspiracion que se encuentran en el Saladero, han dirigido una carta al Sr. Villalva, como director de Establecimientos penales, solicitando que se les designe un lugar separado de los reos por delitos comunes.

Verdaderamente que no es decoroso que se mezclen los reos políticos con los criminales comunes; la ciencia, la política y el sentido comun rechazan lo que sucede en el Saladero con los presos políticos.

El director de la revista católica *La Luz del Evangelio*, D. Casimiro Clavijo, trata de publicar un libro importante por más de un concepto, se titulará *La estética de los obispos, ó sea belleza moral del obispo católico*.

Por la secretaría de la universidad central se publica el siguiente anuncio sobre matriculas:

«Conforme á lo dispuesto en el art. 1.º del real decreto de 6 de Julio último, publicado en la *Gaceta* del 9, desde el día 1.º al 30 de Setiembre próximo se verificará la matrícula ordinaria para el curso de 1877 á 78 de las enseñanzas que comprende esta universidad.

A fin de facilitar la matrícula, esta tendrá lugar en las secretarías de los decanatos respectivos, efectuándose por tanto la de medicina en su facultad, calle de Atocha, núm. 196; la de farmacia, en el edificio de la misma, calle de la Farmacia, núm. 11, y las de filosofía y letras, ciencias y derecho en sus respectivos decanatos establecidos en el edificio de la universidad central, calle de San Bernardo, número 51.

En cada uno de estos tres edificios habrá un empleado de la sociedad del Timbre encargado del despacho de los sellos necesarios para la matrícula. El valor de estos será de quince pesetas, necesitando uno para cada asignatura.

La matrícula extraordinaria de que habla el art. 1.º del real decreto citado tendrá lugar durante el mes de Octubre. Por dicha matrícula se abonarán derechos dobles, y los alumnos serán admitidos solamente á examen en los extraordinarios de Setiembre.

Para matricularse por primera vez en facultad, deberán los interesados presentar certificación de tener aprobadas por lo menos todas las asignaturas de la segunda enseñanza; pero deberán presentar antes de examinarse el título de bachiller ó certificación del mismo.

Las matriculas del actual curso ó de los anteriores que se hallen pendientes solo tendrán validez académica hasta el 30 de Setiembre próximo, caducando todas despues de dicho día.

La solemne apertura para el próximo año académico tendrá lugar el lunes 1.º de Octubre próximo, á la una de la tarde, en el Paraninfo de esta universidad, estando encargado de la oracion inaugural el decano y catedrático de la facultad de farmacia doctor D. Rafael Saez Palacios.»

de guerra de la Coruña, las obras de la comandancia de ingenieros.

PAGOS.

De órden de la dirección del Tesoro, el día 30 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará la Tesorería central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 30 de Junio de 1877, señaladas con los números del 757 al 762 de presentacion y 57 á 62 de sorteo para el pago, importantes 40.918 pesetas y 50 céntimos, y las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la segunda emision, vencimiento de 30 de Junio de 1877, señaladas con los números del 20 al 22 de presentacion y 20 á 22 de sorteo para el pago importantes 10.030 pesetas y 50 céntimos.

—La dirección de la Caja de Depósitos ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 31 del corriente, de diez á una de la tarde:

Resguardos amortizados, amortizacion de 30 de Junio de 1877, facturas números 281 al 290 de señalamiento.

—La dirección del Tesoro ha dispuesto que el día 30 del corriente se satisfaga en la Tesorería central á los contratistas por servicios de guerra, obras públicas y otros conceptos, el resto de los créditos comprendidos en la relacion del octavo grupo, segunda cuarta parte, con el número 82 de presentacion, los números del 83 al 87 y parte del 88.

—En virtud de las reclamaciones hechas á la administración del Tesoro por varios interesados que cobran sus créditos por el sistema de pagos denominados grupos, esta dirección general ha acordado que desde luego cese la facultad de trasladar á sus respectivas é individuales cuentas los documentos de crédito que se adquirieran de otras, los cuales deberán realizarse precisamente por el orden primitivo de numeracion marcado en cada una de ellas y en sus expresados documentos.

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION OFICIAL.

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMOS PRECIOS	
	Del 27.	Del 28
Renta perp. 3 por 100..	12'075	12'025
Idem fin de mes.....	12'075	12'05
Idem fin del próximo..	12'125	12'00
Renta perp. exterior..	00'00	12'00
Deuda del personal..	03'00	03'00
Billetes hipotecarios..	00'00	03'00
Bonos del Tesoro.....	67'00	67'10
Resgs. Caja Depósitos.	78'00	78'00
Agosto 1852 de 2.000..	00'00	00'00
Julio, 1852 de id.....	00'00	00'00
Obras públicas, 1853..	00'00	00'00
Ferrocarriles de 2.000 resgs. 1.º Julio 1874.	22'15	00'00
Id. de 1.º de Dbre. 1874.	00'00	00'00
Id. emision de 1875....	00'00	00'00
Id. de 1876.....	00'00	00'00
Id. nuevas 1877.....	22'00	21'00
Id. de 20.000 rs.....	00'00	00'00
Banco de España.....	194'50	194'50
Cédulas del Banco Hip.	00'00	00'00
Acciones del mismo..	00'00	00'00
Obligaciones del timb.	103'00	103'00
Londres, 890 días fecha.	47'90	47'90
Paris, á 8 días fecha...	4'955	4'90

DESCUENTOS DE OBRAS PÚBLICAS.

Cartas de préstamo del 7.º grupo á por 100.

Id. id. 8.º id. 7

Id. id. 9.º id. 9'25

DESCUENTOS.

Cupones cinco vencimientos, 1.º de Enero de 1875 á id. 1877, 75'50.—Id. semestre 1.º de Julio de 1877, 67'00.—Exterior convenido, 30 de Junio de 1875 á idem de 1874, 56'00.—Id. corrientes, 31 de Diciembre de 1874 á id. 1876, 75'25.—Idem semestre, 30 de Junio de 1877, 65'00.—Idem de bonos 30 de Junio de 1876, 10'50.—Id. id. 31 de Diciembre de 1876, 10'50.—Novenas partes del empréstito de 175 millones de pesetas, 77'00.—Primeras partes del mismo, 57'00.—Resultados de la sétima subasta, 5'50.—Idem de la octava, 8'25.—Id. de la novena, 10'00.—Id. de la décima, 11'50.—Idem de la undécima, 13'00.—Id. de la duodécima, 13'00.—Carpets para la subasta, 12'25.—Residuos de consolidado, 1.º de Enero de 1873 á id. de 1874, 87'00.—Cupones de vencimientos anteriores á Julio de 1874, 44'00.

A última hora quedaba la contratación á los precios siguientes:—Contado, 11'95. Renta perpetua, á 66'60. Bonos del Tesoro, á 66'60. Ferrocarriles viejos, 22'10. Idem nuevos, á 21'90. Obligaciones Banco y Tesoro.—Série Interior, 88'90. Cupones y carpets interiores á 75 1/4. Idem exteriores, á 74'00. Banco de España, 000'00. Libramientos de guerra y cartas de pago, noveno grupo, á 10'00. Oro en onzas, beneficio, 00'00. Idem antiguo, id., 3'40. Idem moderno, id., 1'40 id. Plata, id., 1'00 id. Tendencia floja.

MISCELÁNEA.

La *Correspondencia* de anoche publica el siguiente comunicado:

«Sr. director de *La Correspondencia de España*.

Muy señor mio y estimado amigo: Tengo muy vivo interés en hacer constar lo siguiente:

El 30 de Setiembre, ante la comisaría

SUBASTAS.

La *Gaceta* del día 29 anuncia la siguiente:

El 30 de Setiembre, ante la comisaría

PRECIOS DE SUSCRICION.—Anuncios por un día o dos, de cinco, de diez y de veinte líneas; por 2 á 8; por 3 á 6; por 4 á 8 y adelante á 5; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupan.— Toda inserción en la primera página, excepto las comuni-

DIARIO DE AVISOS.

cuos, se cobra á doble precio que en la de anuncios.— Los avisos de comunicaciones desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.— A los suscritores de más de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.— Los pagos se hacen el primer día de publicación.

FERRO-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.

ESTACION DE MURCIA.

Marcha de los trenes de viajeros desde 1.º de noviembre de 1876.

TRENES.	Llegada	Parada.	Salida.	PUNTOS de procedencia y dirección
Correo, núm. 34.	11 s. M.	10 ms.	11 y 10 M.	Madrid á Cartagena.
Id. id. 33.	3 y 8 T.	10 ms.	3 y 10 T.	Cartagena á Madrid.
Mixto, núm. 32.	5 y 33 M.	27 ms.	6 y 8 M.	Madrid á Cartagena.
Id. id. 31.	7 y 57 N.	25 ms.	8 y 2 N.	Cartagena á Madrid.

BAÑOS DE S. ANTONIO.

Este acreditado establecimiento ha quedado abierto desde el mes de junio, notablemente mejorado por su actual encargado Mariano Pelegrin 51

LA MODE NOUVELLE.

AÑO XVI. PERIODICO ILUSTRADO. AÑO XVI.

PUBLICASE el día 1.º de cada mes.—NO SE ADMITEN suscripciones por menos de un año.

La utilidad y esmerado estilo de su redacción, los preciosos grabados de moda y lencería; los patrones cortados tamaño natural que permiten ejecutar todas las *tailles* publicadas, los modelos de tapicería coloreados, hojas de bordados con las cifras de las suscriptoras; numerosos labores de corchete, recortada *guipure*, punto de media, peinados, sombreros, lencería, música, agnadas, puntillas, rebos ilustrados, hojas de guarniciones para vestidos y pasamanería, hacen esta publicación la más completa que puede desear una señora ó señorita.

La *Mode Nouvelle* es el único periódico, pudiendo dar por la extensión de su texto la explicación detallada de los dibujos y patrones, con tal claridad, que pueden todos ejecutarse con la mayor facilidad.

PRECIO PARA TODA ESPAÑA 50 REALES.

Dirigir los pedidos, acompañados de su importe, á la administración de La Paz, Zoco, 5, Murcia, la cual se encarga de, mediante corta retribución, de remitir á los suscritores los regalos que elijan.



NO MAS FUEGO.

50 años de buen éxito.

Alimento **BOYER MICHEL**, de Aix (Provença), reemplaza al fuego sin dejar la menor huella, sin interrumpir el trabajo ó sin inconveniente alguno. Cura siempre las coqueas recientes y antiguas, los esguinces, mataduras, alcañes, moletas, debilidad de piernas, etc.

ESPECIALIDADES PARA EL CABELLO y barba

PERFUMERIA.

ESPECIALIDADES PARA LA dentadura y boca

En el establecimiento de La Paz, calle de Zoco, núm. 5 se han recibido tintas negras y de color, de de real y medio el frasco; agua de joyeros para limpiar la plata, el oro y todos los demás metales; crema de nieve y almendra para suavizar el cutis; tintura inglesa para el cabello y la barba; velum blanco y rosada para el rostro; *Araucaria* Desous ó polvos de flores que aventajan á todos los polvos de arroz; *Velutina* Viard adherente é invisible; agua de flor de lila; blanco nieve de *Cleopatra*; *Scherbo* blanco inglés rosado de leche de almendras para descolorir; rosa de Venas para señoras pálidas; orizalme vegetal para untar el cabello y la barba; loción vegetal para preparar el cabello y la barba; tintura Gaimont para el pelo; opata, polvos y agua dentífrica de J. V. Bonn; polvos dentífricos de Dethan; odontalga de Philippe para la conservación y limpieza de los dientes; *Hydrofil* de Guaco, licor higiénico empleado en lociones y abluciones para la sanidad y belleza del cuerpo; reparador á la base de quinina para el entretimiento del cabello y la barba; *Elixir* dentífico de John Evans; polvos dentífricos de John Evans; *Footh Powder* de John Evans; glicerina á la rosa para suavizar las manos; aceite *mascar* de Rowland para el cabello; *Kalider* de Rowland para purificar el cutis; *Edonto* de Rowland; polvos aromáticos de perla para la limpieza y conservación de la dentadura; agua y polvos dentífricos de Botot; leche antifélica para la sanidad y blancura del rostro; agua *indora* para quitar manchas de tinta; *baucina* para quitar manchas; *fluido* *botot* de Jones para suavizar la piel y curar las grietas; jabón de familias, de oriza, de los Druidas, *balsámico* de Gaudron, de Mont-blanc de Desous, de almendras, agua aromática-esencia del paraiso; y otras tinturas, jabones, cremas, aceites, vinagrillos, agua y polvos dentífricos, aguas de colonia y lavanda, de color etc., etc., todo procede de las mejores fábricas de París, Londres y Madrid.

A LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS.
¿Queréis conservar la juventud y la belleza del cutis?
¿Queréis conjurar para siempre las terribles arrugas?
Emplead el **maravilloso** y **único** EXTRACTO de LAIS.—Un frasco, 24 rs. 6 frascos, 120 rs. 12 frascos, 200 rs.—En Murcia, Sr. Almazan.—Madrid: por mayor, Agencia franco española, Sordo, 3. 18

TARJETAS Y TARJETONES para funeral y entierro.
A la última moda, se hacen en el establecimiento de LA PAZ, á precios arreglados.

ALELUYAS,
pliego un cuarto. Pliegos de soldados, de cronología de reyes, de santos, de baraja, iluminados, á dos cuartos. En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Picadores.—José Pacheco, (Verano), del Puerto de Santa María.—Francisco Vargas, de Alcalá de Guadaíra.—Antonio Suarez, (El Rubio), de Sevilla.—Emilio Bartolomé, de la

BANDERILLEROS.—Vánnel Lagares, de Sevilla.—Cosme Gonzalez, de Madrid.—José Torrijo, (Pepin), de id.—Fernando Gomez, (Gallo-chico), de Sevilla.—José Fernandez, (Barbi), de id.—Manuel Campos, de Algeciras.

Fuñilleros.—José Torrijo, de Madrid.

La banda municipal que dirige don Angel Miró, tocará á las 8 y empezará la función, en los intermedios y puerba é caballos.

PRECIOS DE LOCALIDADES
Palcos, cada tarde sin entrada, 200 reales.—Sillas de reano, sombra, 24 reales. Contrabarrera, sombra, 26 rs.—Segunda contrabarrera, sombra, 2 reales.—Mesa de tori, primera fila, 30 rs.—Segunda id., 24 rs.—Tercera idem, 20 rs.—Cuarta id., 16 rs.—Bautera de sillas sombra, 8 rs.—Balcónillos, sombra 10 rs.—Sol y sombra, 6 rs.—Grada cubierta, primera fila, sombra, 42 rs.—Segunda idem, sombra, 6 rs.—Tercera id., sombra, 4 reales.—Cuarta id., sombra, 6 reales.—Apostolado, 20 rs.

ENTRADA GENERAL 12 rs.—Niños hasta 8 años de edad y soldados, 6 rs.

AVISOS.

TINTA NUEVA MATHIEU PLESSY

TINTA NUEVA DOBLE VIOLETA PARA COPIAR
Aptada por todas las principales administraciones.

PARIS, 90, Boulevard St-Germain, Cruz Legion de Honor, Exp. univ. 1867.

MADRID, Ag. franco-esp., Sordo, 31
En Murcia, D. Rafael Almazan 52 13

ESPECIALIDADES DE PERFUMERIA LEGITIMAS
precedentes de la antigua y acreditada
AGENCIA FRANCO-ESPAÑOLA.
PARIS, 95, RUE TAITOUT. MADRID 31, CALLE DEL SORDO.
DEPOSITOS CENTRALES EN MURCIA,
D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, núm. 5, y D. P. Leante.

Agua: de la florida de Guislain, de las Cordilleras de Tajan, de Sallés para teñir pelo y barba, dentífrica de Philippe, fitolacca de Desous, colonia de Le Beuf, de todos tamaños, dentífrica de J. V. Bonn, soberana de Planchas, de los Druidas, Chantal para teñir el pelo y la barba, de Lavanda, tálica, ateniense, dentífrica de Makedda, Botot verdadera.—**Aceites** de los Druidas, flo-corno, etc.—**Benzina.**—**Cosméticos:** Piver.—**Elixires:** Dethan, John Evans.—**Espiritus:** Le Beuf, Zuccani para quitar manchas.—**Fo-foceras** Bryant, de todas clases.—**Hydroc-rasine** de Maurel.—**Jabones:** Vegetaline Philippe, *fatif* de Jones, *balsámico* Bock et Defrey.—**Leche antifélica** de Candes.—**Limas** de Mourthé para quitar los callos.—**Opintaz:** de Dethan, de J. V. Bonn.—**Odontalina** de Philippe.—**Polvos** de Dethan, de Le Beuf, de J. V. Bonn, Demarson, Piver, Cordilleras, Makedda, Bólot.—**Pomada** Zo y varias otras, repasador Cruco con quina para teñir el pelo y la barba.—**Velutinas** Fay, Viard de varios tamaños y colores.—**Vinagres** de los Druidas, Demarson, Botot.—**Tintura** Gaimont para el pelo.—**Vulnerina** Maurel.—**Tintura** Japonesa y moderna.—**Pulverina** de Appert para clarificar los vinos.—**Licor** de oro de Chabo-eau.—**Fluide** *fatif* de Jones.—**Azul** de plata para platear uno mismo.—**Agua Anatherina** y todas las especialidades comprendidas en el **catálogo general** de dicha Agencia de 1.º Diciembre 1875.
Casa de D. R. Almazan, Zoco, 5, Murcia, y en casa de D. P. Leante.

AVISOS DE FUNERAL Y ENTIERRO
se insertan en este periódico á los precios siguientes:
En la 1.ª pag. 4.º pag.
En la 2.ª pag. 3.º pag.
En la 3.ª pag. 2.º pag.
En la 4.ª pag. 1.º pag.
Pequeños á 1 columna, 30 rs.
Medianos á 2 id., 60 rs.
Grandes á 2 id., 120 rs.
A los suscritores se rebaja el 50 por 100.
A los que imprimen tarjetas ó esquemas en nuestro establecimiento se le cobrarán los siguientes precios:
En la 1.ª pag. 4.º pag.
En la 2.ª pag. 3.º pag.
En la 3.ª pag. 2.º pag.
En la 4.ª pag. 1.º pag.
Pequeños á 1 columna, 20 rs.
Medianos á 2 id., 40 rs.
Grandes á 2 id., 80 rs.
En nuestro establecimiento se imprimen á cualquier hora que se encarguen, esquemas en papel col. luto ó sin él, grandes ó chicos, y tarjetas funerarias, pequeños ó grandes, en luto ó con dibujos alegóricos, acompañados de los correspondientes sobres luto blancos.

Po'etin religioso.

Santos de mañana.—S. Benon Nato et., S. Robustiano nr. y la traslación de los santos Emeterio y Celedonio.
Jubileo.—Está mañana en la iglesia parroquial de Sta. Catalina y en la de Nra. Sra. del Rosar o.

Seccion mercantil.

ALMUDI PUBLICO.
Precios del día 31
Trigo del país de 00 00 á 14 25 m.
cebada de 0 00 á 0 00
Maíz de 7 00 á 8 75

Comunicaciones.

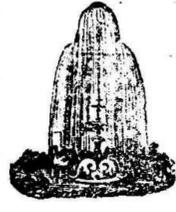
ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA.
Nota de las horas de entrada y salida de los correos en esta ad-ministracion principal.
CORREOS. ENTRADAS SALIDAS
Lima de Madrid 11 30 m. 2 30 t.
— de Cartagena 4 30 t. 5 a m.
— id. 8 a m. 10 30 m.
— de Almería 9 15 m. 12 30
— de Alicante 8 30 m. 12 30 t.
El despacho de correos está abierto desde las once de la mañana, y desde las tres á las cinco de la noche.
Para salir por el correo y hacer todo el despacho de correos, desde las nueve de la mañana á una de la tarde.
Se cortan en las cartas y pliegos, como igualmente en los sobres, y en la suma de certificados de esta administración, desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde.
Murcia 1.º de noviembre de 1876.
— Miguel B. de Cisneros.

Espectáculos.

CIRCO ECUESTRE
SITUADO EN LA FERIA
Inauguración para mañana 31 de Agosto de 1877, á las 8 y media de la noche.
La función se compondrá de doce variados ejercicios de lo más selecto del repertorio, tomando parte los principales artistas y caballos amaestrados.
Por primera vez el *Velocimán*, por el signora Albertini, artista italiano de merecida reputación, procedente del Circo Guillaume, de Florencia.
PRECIOS.—Sillas con entrada, 6 rs.—Entrada general, 2 rs.—Niños, 1 rl.

TOROS DE MUERTE EN MURCIA.

en los días 7 y 8 de Setiembre de 1877, (si el tiempo no lo impide).
Con permiso del Sr. Gobernador de la provincia.
Se jugarán 6 toros de 5 años cada tarde, de las acreditadas ganaderías de D. Manuel Garcia Puente Lopez é hijo (antes ALEAS) vecino del Colmenar Viejo, con divisa encarnada y amarilla; y de D. Joaquin Perez de la CONCHA y SIERRA, vecino de Sevilla, con divisa rosa, celeste y verde. Dichos toros se lidiarán por las siguientes CUADRILLAS.
ESPAÑOL.—Manuel Carmona, (Panadaro), de Sevilla.—José Campos, (Carra-ancha), de Algeciras.
SORRESALIENTE.—Fernando Gomez, (Gallito-chico), de Sevilla.



AGUA FLORIDA DE MURRAY Y LANMAN.

Con tanta razón llamada «El Perfume Impercedero» Universalmente usada para perfumar el pañuelo, lo mismo que para el tocador de las damas de buen gusto, como para el baño por las personas apreciadoras de lo bueno. Se le considera como el perfume sin rival en todo el orbe. Sirve ad más como un zahumerio en las habitaciones de los enfermos, y proporciona gran alivio en el lagor, fatiga, prostracion, nerviosas y vértigos, etc., etc.
Se halla de venta en la farmacia de D. Manuel Martinez, calle de la Platería y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Balle, droguistas, plaza de Moncada, número 3. Barcelona. 103-103

AÑO XXXI.

LA MODA BELLEGAMTE.

PERIÓDICO INDISPENSABLE Á LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS, REMITE NÚMEROS DE MUESTRA, GRATIS, A TODAS LAS QUE LO SOLICITEN A SU ADMINISTRACION, Carretas, 12. principal. MADRID.

La Empresa de la *Moda Elegante* es la misma que ha fundado la *Ilustracion Española y Americana*, y suscribiéndose á ambas publicaciones se obtienen una prima y una rebaja de consideracion en los precios.—En provincias se suscribe en las principales librerías.
Nota.—De las cuatro ediciones que se hacen de la *Moda Elegante*, una es exclusivamente para los Colegios de Señoritas.—Véase el Prospecto.
En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Tarjetas de fantasia para felicitacion, en blanco á 3 y 4 céntimos, una, y con el nombre impreso á precios arreglados segun la cantidad.

IMPRENTA DE LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5.